



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11105-06	6. Coordinador de Investigación*	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

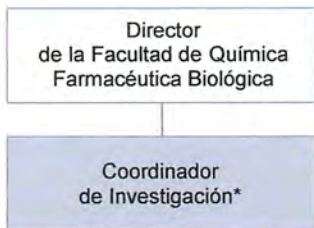
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica Región Xalapa aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 frac. VI; del 19 al 21, 38 y 39.

Objetivo

Promover la función sustantiva de investigación en la facultad, tanto en el área disciplinar como la investigación educativa, procurando su vinculación en el nivel de licenciatura y de posgrado. *(Artículo 38 del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica, durarán en sus funciones dos años y podrán ser elegidos por un período más por la Junta Académica, de acuerdo a su desempeño. En casos excepcionales se puede prolongar dicha función de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

Atribuciones

Generales:

1. Acordar con el Director de la Facultad, los asuntos de su competencia. *(Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
2. Tener acceso a los recursos, instalaciones e información que competan a la Coordinación correspondiente. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
3. Dar el apoyo académico-administrativo al Director de la Facultad para el óptimo desarrollo de la Facultad. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
4. Realizar la toma de decisiones correspondientes a la Coordinación a su cargo que vayan en beneficio o conveniencia de la Facultad. *(Artículo 21 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
5. Presentar informe anual por escrito a la Junta Académica de la Facultad. *(Artículo 21 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*



Universidad Veracruzana

6. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 21 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*

Específicas:

1. Construir una base de datos de las líneas y proyectos de investigación desarrollados en la Facultad. *(Artículo 39 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
2. Construir una base de datos de los productos de investigación. *(Artículo 39 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
3. Coordinar el registro de las líneas de investigación definidas y aprobadas en primera instancia por la Junta Académica. *(Artículo 39 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
4. Promover la participación en convocatorias para obtención de recursos. *(Artículo 39 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
5. Promover la formación de redes de cuerpos académicos intra e interinstitucionales. *(Artículo 39 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
6. Apoyar la gestión de infraestructura y equipamiento para la investigación. *(Artículo 39 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
7. Promover la elaboración de productos académicos. *(Artículo 39 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*
8. Cumplir y hacer cumplir con la normatividad ética y legal aplicable a las funciones de investigación con seres humanos, muestras biológicas y datos humanos, con animales, con agentes biológicos y organismos genéticamente modificados. *(Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica)*

 Dr. Eduardo Rivadeneyra Domínguez Director de la Facultad de Química, Farmacéutica Biológica	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor